



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Acuerdo Municipal

Nº 137 -2008-C/CPP

San Miguel de Piura, 09 de junio de 2008.

Visto, el Oficio Nº 015-2008-RGV/CPP, de fecha 21 de mayo de 2008, suscrito por el regidor Rolando Gutierrez Valdiviezo; y,

CONSIDERANDO :

Que, a través del Oficio del Visto, el regidor Rolando Gutierrez Valdiviezo, solicita que en próxima Sesión de Concejo se trate lo relacionado con la entrega de minutas a los comerciantes del Mercado Minorista Las Capullanas;

Que, contemplado el Oficio del Visto, en la Estación de Orden del Día de la Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 09 de junio de 2008, se acordó solicitar a la Gerencia de Asesoría Jurídica un informe que determine si es necesario emitir Resolución de Alcaldía o Acuerdo Municipal, que autorice la entrega de minutas a los comerciantes que hayan cumplido con los requisitos de Ley;

Que, en mérito a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

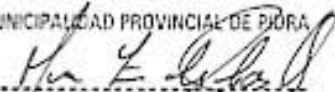
SE ACUERDA :

ARTÍCULO PRIMERO.- Solicitar a la Gerencia de Asesoría Jurídica un informe que determine si es necesario emitir Resolución de Alcaldía o Acuerdo Municipal, que autorice la entrega de minutas a los comerciantes del Mercado Minorista Las Capullanas que hayan cumplido con requisitos de Ley.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Dar cuenta a la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Oficina de Merges de Bienes, Oficina de Tesorería, Gerencia de Tecnologías y Sistemas de Información, Sr. Rolando Gutierrez Valdiviezo, para su conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA


MONICA ZAPATA DE CASTAGNINO
ALCALDESA (e)

